



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-47-2023-00278-00.

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P. y el artículo 709 del C.Co. y dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 90 y 430 de la norma procesal el Despacho DISPONE:

1. Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA** en favor de **KONFYTEX S.A.S.**, en contra de **ANA JURIETH FORERO LEÓN** por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de **\$180.000.000.00.** por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No. 2022-021 allegado como base de ejecución.

1.2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma de dinero correspondiente a capital, desde el día 09 de marzo de 2023 (días siguiente a la exigibilidad de la obligación) a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

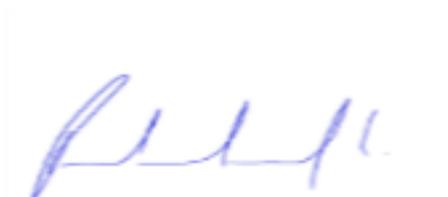
En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho.

2. **NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de la notificación por estado de esta providencia para pagar la obligación y de cinco (5) días más para contestar la demanda.

3. **OFICIESE** en los términos del artículo 73 de la Ley 9 de 1983.

4. **RECONOCER** personería jurídica al abogado Henry Gley Garzón Londoño, para actuar en nombre y representación de la parte demandante, conforme al poder que se le otorgó.

NOTIFÍQUESE (2),



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 026 del 24-10-2023